

# FCC Aviso al Consumidor

## Uso de Teléfonos Celulares en Aviones

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) está considerando las propuestas que eventualmente le permitan usar su teléfono celular o dispositivo inalámbrico de datos durante el vuelo. Actualmente los usuarios de teléfonos celulares pueden usarlos antes de que el avión despegue y después de aterrizar. Las normas de la FCC prohíben el uso de celulares una vez que el avión ha despegado debido a la interferencia potencial que pueden tener con las redes de telefonía celular en tierra. Además, las normas de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) prohíben el uso del teléfono celular durante el vuelo por la posible interferencia con los sistemas de navegación y aviación.

La FCC ha propuesto nuevas normas que podrían permitirle usar su celular y otros dispositivos inalámbricos durante el vuelo como una forma de incrementar las opciones de comunicación disponibles para las personas que viajan y para el personal de seguridad pública. Sin embargo, la FCC ha advertido que no obstante las medidas que tome, el uso del celular y otros dispositivos inalámbricos a bordo del avión sigue estando sujeto a las normas y políticas de la FAA y operadores de aviación. La FCC está en coordinación cercana con la FAA para asegurar que sus normas y políticas se complementen con los esfuerzos de la FAA y traten asuntos que pertenecen sólo a los proveedores de servicios inalámbricos sujetos a las normas de la FCC.

### ¿Qué Propone la FCC?

Entre sus propuestas, la FCC quiere saber los comentarios del público respecto a permitir o no la operación de teléfonos celulares “estándares” y otros dispositivos durante el vuelo bajo las condiciones siguientes:

- El dispositivo funciona a su mínima potencia bajo el control de una “pico célula,” la cual es una estación base celular muy pequeña especializada instalada a bordo del avión; y
- La operación no interfiere con los usuarios en tierra.

Muchos aviones para pasajeros están ahora equipados con teléfonos especiales instalados en la espalda de los asientos que permiten hacer llamadas a tierra durante el vuelo. Recientemente, la FCC ha aprobado normas que permitirán a las aerolíneas ofrecer el servicio de Internet de alta velocidad por las frecuencias de radio que utilizan actualmente los teléfonos instalados en los aviones.

(Sigue) →



Debe observarse que el uso de cualquier dispositivo electrónico personal, incluyendo todos los teléfonos y otros dispositivos electrónicos portátiles como buscapersonas, dispositivos blackberry, reproductores de música portátiles, video juegos, y computadoras seguirán estando bajo las normas de seguridad de la FAA.

Todos los cambios propuestos a las normas tienen como fin incrementar las opciones de comunicación para los usuarios de dispositivos inalámbricos – en este caso, la conectividad en vuelo – a la vez de asegurar que no hay un riesgo mayor de interferencia dañina a los sistemas celulares en tierra. El objetivo final es ofrecer a los consumidores la elección de usar sus propios dispositivos inalámbricos durante el vuelo.

Para más información, visite [http://hraunfoss.fcc.gov/edocs\\_public/attachmatch/DOC-255246A1.doc](http://hraunfoss.fcc.gov/edocs_public/attachmatch/DOC-255246A1.doc) (en inglés); comuníquese con el Centro del Consumidor de la FCC llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz, 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; o puede hacerlo por correo electrónico ([fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov)).

###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Haga clic en <http://www.fcc.gov/cgb/contacts/> para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.*

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

12/14/06\* - cpb

